



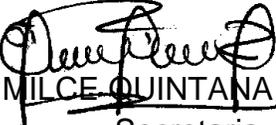
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: MIRSA ELENA DAZA DE ANGEL  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR  
RADICACION: 20001-33-33-006-2016-00192-00  
FECHA SENTENCIA: 18 DE AGOSTO DE 2020

Con el objetivo de lograr la notificación personal de las partes y demás interesados de la sentencia proferida en el radicado de la referencia, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la secretaria de este juzgado y se publica en la página de la Rama Judicial, links Juzgados Administrativos, Cesar, Capital: Valledupar, Juzgado 06 Administrativo de Valledupar, por el término de tres (03) día, contados a partir de hoy Veinte (20) de agosto de 2020 las 08:00 AM hasta las 06:00 PM del día veinticuatro (24) del mes de Agosto de 2020.

Fijado el veinte (20) de agosto de 2020 a las 08:00 AM.

  
EMILCE QUINTANA RINCON  
Secretaria

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en la página de la Rama Judicial, links Juzgados Administrativos, Cesar, Capital: Valledupar, Juzgado 06 Administrativo de Valledupar, Edictos, por el término legal de tres (3) días y se desfija hoy, veinticuatro (24) de agosto de 2020 a las 06:00 PM

  
EMILCE QUINTANA RINCON  
Secretaria